ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO SOLIDARIO No COS-002 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL
NIT O C.C:	800.178.385-7
OBJETO:	AUNAR ESFUAERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR:	Valor total del convenio: OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($84.920.000) Valor aporte de la Gobernación de Antioquia: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000) Valor Aporte del municipio en efectivo: TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000) Valor del aporte del municipio en servicios: SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($7.920.000) Valor aporte del solidario en servicios: SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	02 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE JULIO DE 2023
MODIFICACIONES:	NA
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Dora Emilsen Hernández Rivera Secretaría Desarrollo Rural Y Medio Ambiente

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 42.841.667, en su condición de Secretaria de Desarrollo Rural y Medio ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la Alcaldesa, según Decreto de nombramiento N° 90 del 31 de octubre de 2023 y Acta de Posesión N° 10 del 01 de noviembre de 2023, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre de 2023 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; **JAMES OLBEDO USME MORALES, IDENTIFICADO** con cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien obra en nombre de y representante legal de la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL,** Signada con NIT **800.178.385** en calidad de Representante legal y que en adelante se denominará el **SOLIDARIO**, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas y bienes entregados por el solidario, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

2. Que, con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución por lo que no fue necesario hacer exigible ninguna garantía, ni dar aplicación al procedimiento de interposición de multas o aplicación de la cláusula penal.

3. Que, dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del solidario durante la ejecución del contrato.

4. Que, el Convenio solidario Nro. **COS-002** de **2023** tuvo la modificación N° 1 con fecha del 27 de abril del 2023, mediante la cual se subsanaron errores de digitación en la contratación directa.

5. Que, a la fecha de la presente acta este contrato no fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno del Municipio.

6. Que, el estado financiero del contrato es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (1)	$84.920.000
Valor Adiciones (2)	N/A
Valor Total (1) + (2)	$84.920.000
Valor. Pagado a la fecha (3)	$84.920.000
Valor. Causado y que no se ha pagado al solidario (4)	$0
Valor. Total ejecutado (3) + (4)	$84.920.000
Valor. SALDO A LA FECHA (Valor. Total - Valor. Ejecutado a la fecha)	$0

Pagos efectuados al solidario a la fecha

Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
1	2023-843	28/04/2023	$47.740.000
2	2023-1531	28/06/2023	$22.260.000
Valor. Pagado a la fecha (3)			$70.000.000

NOTA: Por tratarse de un convenio solidario solo se evidencia los pagos en efectivo, por un valor de setenta millones de pesos ($70.000.000), sin embargo, hubo un aporte en servicios por parte del municipio y el solidario, donde el primero aporta **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L** ($7.920.000) representados en 5 capacitaciones sobre el manejo de la unidad productiva y 40 visitas, equivalentes a 4 por cada uno de los 10 usuarios del convenio. Por su parte, el solidario aportó **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)** representados en mano de obra calificada y no calificada para la ejecución del convenio.

7. Que a la fecha no existe un saldo sin ejecutar.

8. Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del solidario, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio solidario N° **COS-002** de **2023**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO. Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes y servicios objeto de Convenio solidario No. **COS-002** de **2023**, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el solidario renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de El Peñol, Antioquia.

TERCERO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión o Interventoría. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los cinco días del mes de diciembre de 2023

DORA EMILSEN HERNÁNDEZ
Secretaria de Desarrollo rural y medio ambiente
Supervisor

JAMES OLBEDO USME MORALES
Representante legal Asociación De Juntas De Acción Comunal
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Yuliana Ramírez Profesional Universitario	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia